



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 491.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 22 AL 28 DE JUNIO DEL 2025, A LAS CIUDADES DE PIURA Y LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE “UNA PASANTÍA TÉCNICA PARA CONOCER EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA, CON ÉNFASIS EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA IMPLEMENTADA POR PERÚ, ASÍ COMO EL TRABAJO TÉCNICO REALIZADO CON UN ENFOQUE INTEGRADO DE SISTEMAS Y EN ANÁLISIS LABORATORIAL PARA IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE JUNIO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 10 de Junio del 2025.

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la Dirección General Técnica y la Secretaría de Planificación; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 366/25; el Dictamen N° 746/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de las presentaciones realizadas por la Dirección General Técnica y la Secretaría de Planificación, individualizadas bajo expedientes MEUs SENAVE N°s 3313/25, 3360/25, 3401/25, y 3463/25, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el permiso de *comisionamiento respectivo*, del 22 al 28 de junio del 2025, a favor de las señoras Liz Carolina Garay, con C.I. N° 2.354.662, Yessica Rembacz, con C.I. N° 5.740.180, Luz María Miret Martínez, con C.I. N° 2.375.321 y de los señores Cristian Marecos, con C.I. N° 3.534.866, Alejandro Rene Ayala Núñez, con C.I. N° 1.861.192, para participar de “*Una pasantía técnica para conocer el sistema de vigilancia de moscas de la fruta, con énfasis en la planificación estratégica implementada por Perú, así como el trabajo técnico realizado con un enfoque integrado de sistemas y en análisis laboratorio para identificación de las especies*”, a ser desarrollada 23 al 27 de junio del 2025, en las ciudades de Piura y Lima – Perú.

Que, se halla agregada al expediente, la comunicación realizada por el SENASA – Perú, para la realización de la presente actividad, remitiendo adjunto la propuesta de desarrollo.

Que, para el Servicio Nacional de Sanidad Vegetal (SENAVE), en su carácter de entidad eminentemente técnica, resulta fundamental el fortalecimiento de las capacidades técnicas de sus servidores públicos. En este sentido, se considera prioritario impulsar procesos de capacitación orientados a la planificación, implementación y operación del sistema de vigilancia para moscas de la fruta, con el objetivo de garantizar el cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales y contribuir a la protección y mejora de la sanidad vegetal en el país.

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...491....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 22 AL 28 DE JUNIO DEL 2025, A LAS CIUDADES DE PIURA Y LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE “UNA PASANTÍA TÉCNICA PARA CONOCER EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA, CON ÉNFASIS EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA IMPLEMENTADA POR PERÚ, ASÍ COMO EL TRABAJO TÉCNICO REALIZADO CON UN ENFOQUE INTEGRADO DE SISTEMAS Y EN ANÁLISIS LABORATORIAL PARA IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE JUNIO DEL 2025”.

-2-

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025*”, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 366/25, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencias N°s 1316/25, 1318/25, 1323/25, 1346/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para las Actividades 01 “*Servicios Fitosanitarios*” y 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, adjunto a cada disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N°491.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 22 AL 28 DE JUNIO DEL 2025, A LAS CIUDADES DE PIURA Y LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE “UNA PASANTÍA TÉCNICA PARA CONOCER EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA, CON ÉNFASIS EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA IMPLEMENTADA POR PERÚ, ASÍ COMO EL TRABAJO TÉCNICO REALIZADO CON UN ENFOQUE INTEGRADO DE SISTEMAS Y EN ANÁLISIS LABORATORIAL PARA IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE JUNIO DEL 2025”.

-3-

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

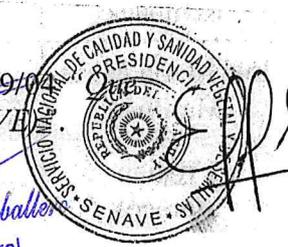
Que, por Providencia N° 884/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 746/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 22 al 28 de junio del 2025, de las señoras Liz Carolina Garay, con C.I. N° 2.354.662, Yessica Rembacz, con C.I. N° 5.740.180, Luz María Miret Martínez, con C.I. N° 2.375.321 y de los señores Cristian Marecos, con C.I. N° 3.534.866, Alejandro Rene Ayala Núñez, con C.I. N° 1.861.192, para participar de “Una pasantía técnica para conocer el sistema de vigilancia de moscas de la fruta, con énfasis en la planificación estratégica implementada por Perú, así como el trabajo técnico realizado con un enfoque integrado de sistemas y en análisis laboratorial para identificación de las especies”, a ser desarrollada 23 al 27 de junio del 2025, en las ciudades de Piura y Lima – Perú, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “Viático y Movilidad”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)



Miguel Caballo
Secretario General





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 491.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 22 AL 28 DE JUNIO DEL 2025, A LAS CIUDADES DE PIURA Y LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE “UNA PASANTÍA TÉCNICA PARA CONOCER EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA, CON ÉNFASIS EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA IMPLEMENTADA POR PERÚ, ASÍ COMO EL TRABAJO TÉCNICO REALIZADO CON UN ENFOQUE INTEGRADO DE SISTEMAS Y EN ANÁLISIS LABORATORIAL PARA IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE JUNIO DEL 2025”.

-4-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a las señoras Liz Carolina Garay, con C.I. N° 2.354.662, Yessica Rembacz, con C.I. N° 5.740.180, Luz María Miret Martínez, con C.I. N° 2.375.321 y a los señores Cristian Marecos, con C.I. N° 3.534.866, Alejandro Rene Ayala Núñez, con C.I. N° 1.861.192, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 22 al 28 de junio del 2025**, en las ciudades de Piura y Lima – Perú, para participar de “Una pasantía técnica para conocer el sistema de vigilancia de moscas de la fruta, con énfasis en la planificación estratégica implementada por Perú, así como el trabajo técnico realizado con un enfoque integrado de sistemas y en análisis laboratorial para identificación de las especies”, a desarrollarse del 23 al 27 de junio del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de los servidores públicos individualizados en el artículo 1° de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Liz Carolina Garay	2.354.662	Piura y Lima-Perú	Del 22 al 28 de junio del 2025	7	Gs. 8.639.770
Yessica Rembacz	5.740.180	Piura y Lima-Perú	Del 22 al 28 de junio del 2025	7	Gs. 8.639.770
Luz María Miret Martínez	2.375.321	Piura y Lima-Perú	Del 22 al 28 de junio del 2025	7	Gs. 8.649.508
Cristian Marecos	3.534.866	Piura y Lima-Perú	Del 22 al 28 de junio del 2025	7	Gs. 8.615.966



COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° **491**.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 22 AL 28 DE JUNIO DEL 2025, A LAS CIUDADES DE PIURA Y LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR DE “UNA PASANTÍA TÉCNICA PARA CONOCER EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA, CON ÉNFASIS EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA IMPLEMENTADA POR PERÚ, ASÍ COMO EL TRABAJO TÉCNICO REALIZADO CON UN ENFOQUE INTEGRADO DE SISTEMAS Y EN ANÁLISIS LABORATORIAL PARA IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES”, A REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE JUNIO DEL 2025”.

-5-

Alejandro Ayala	1.861.192	Piura y Lima- Perú	Del 22 al 28 de junio del 2025	7	Gs. 8.639.770
-----------------	-----------	-----------------------	-----------------------------------	---	---------------

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General Técnica y la Secretaría de Planificación, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General



